

número 2 de la calle de la Vega y zona común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, inscripción primera, finca número 2.673, obrante al folio 140 del tomo 1.187 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Tipo de subasta: Tasación, 19.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 25 de junio de 1998.—El Juez sustituto, Carlos Nogales Romero.—El Secretario.—38.034.

CUENCA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Antón Parra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-321/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado rebelde.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana sita en Priego (Cuenca), calle Aliaguilla, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete (Cuenca), al tomo 1.077, libro 7, folio 54.

Tipo de tasación: 510.000 pesetas.

2. Finca urbana sita en Priego (Cuenca), calle Aliaguilla, número 7 (casa-corrál). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.077, libro 7, folio 129.

Tipo de tasación: 5.022.500 pesetas.

Dado en Cuenca a 24 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—37.792.

ELDA

Edicto

Doña María José Esteve Argüelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131, seguidos con el número 120/1996, a instancias de Hipotecario, representado por el Procurador señor Pérez Antón, contra don Ricardo Torregrosa Martínez y doña María Esther Becerra Noya, en cuyo procedimiento se ha acordado, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.950.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anúnciese su celebración con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalamiento para el remate, mediante edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09/10.000, clave 80, el 30 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 12. Vivienda tipo C, en la segunda planta alta, situada, mirando desde la calle Maestro Albéniz al total edificio, en el frente centro. Mide 79 metros 99 decímetros cuadrados útiles y 94 metros 6 decímetros cuadrados construidos. Tiene su acceso por medio de escalera y a través del zaguán de la calle Maestro Albéniz. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, un baño, pasillo, lavadero y terraza. Pertenece al edificio sito en Petrel, con frente a las calles Maestro Albéniz, 6, y Dulzainer Parra, sin número.

Inscripción: Tomo 1.313, libro 210, folio 128, finca 18.620.

Dado en Elda a 4 de mayo de 1998.—La Juez, María José Esteve Argüelles.—La Secretaria.—37.802.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Tejada Copano y doña Manuela García Sosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/17/0219/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Registral 6.213, casa de una planta en los ensanches de esta ciudad, en el sitio Palmar de la Victoria, sector Caja de Aguas en la calle letra C, señalada con el número 17. La edificación se compone de una vivienda, mide 94,30 metros cuadrados cubiertos y tiene al fondo un patio descubierto que mide 20,50 metros cuadrados. La superficie total es de 114,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, a nombre de doña Manuela García Sosa, con carácter privativo, folio 170 del libro 222 de esta ciudad, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.166.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 26 de junio de 1998.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—37.806.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 354/1997, a instancia de «Naseg-94 Inversora, Sociedad Limitada», contra don José Manuel López Barroso y don Eugenio López Barroso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1998, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, a los sitios de Ladera de Alcantuña, La Toca, Vereda de la Alcantuña o cercado, actualmente señalada con el número 52 de la calle Villafranca del Bierzo, ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido nave industrial de planta baja, con oficinas y servicios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.016, libro 2, folio 15, finca número 186, inscripción segunda.

Y para su inserción en los boletines oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada a 17 de junio de 1998.—El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—37.756.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1998, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Redondo Pancorbo, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y formas que luego se dirá.

En primera subasta el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 6.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor

postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habria de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Doscientos cuarenta y uno. Piso quinto, número 1, con acceso por el portal número 5, del edificio compuesto por los portales 1 al 6, en la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio de camino de Fregacedos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta localidad al tomo 1.024, libro 6, folio 140, finca 820, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma al demandado caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 18 de junio de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—38.009.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 290/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, contra «Construcciones y Promociones Los Tilos, Sociedad Limitada», y contra «Hierros y Ferrallas, La Zubia, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de septiembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-